

SECRETARIA.- Cali, Febrero 05 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial presentado por correo electrónico por la curadora Ad Litem designada en el presente asunto el día 25 de enero y 01 de febrero de los corrientes. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 101

Cali, Febrero Cinco (05) de dos mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2020-00189-00

Mediante escrito que antecede la Curadora Ad Litem designada en el presente asunto para la señora GRACIELA PORTELA CEDEÑO, allega memorial con el que solicita al Despacho se re programe la audiencia que había sido programada para el 25 de enero del presente año, presento escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia indicando que su estado de salud se había deteriorado hacia tres días por lo que solicito cita prioritaria para su atención, aportando con posterioridad la correspondiente incapacidad medica, por lo que siendo procedente el Despacho accederá a lo solicitado y procederá a señalar nueva fecha para la realización de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado para el día 25 de enero del presente año, por los motivos arriba expuestos.

2.- SEÑALAR como nueva fecha para la realización de la diligencia, para **el día diecinueve (19) de febrero de 2021 desde las 8:30 A.M.**
Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

La presente providencia se notifica en estado electrónico No.

014 de Febrero 08 de 2021

De conformidad con el Art. 295 del C.G.P. y el Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020